

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Cristóbal Miguel Gómez.

DNI: 24813669-G.

Último domicilio conocido: Avda. Carlos Haya, 108, 1, 1.º 3, de Málaga.

Expediente: MA/2008/313/AG.MA./FOR.

Infracción: Grave, artículo 76.8 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 6.010,12 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a legalizar la situación alterada, o restituir los terrenos a su estado original, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Medidas cautelares: Paralización inmediata de las actuaciones. Fecha: 18 de julio de 2008.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación y acuerdo de adopción de medidas cautelares, simultaneas al acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación. Asimismo, las medidas cautelares podrán ser objeto del recurso de alzada, y habrá de efectuarse dentro del plazo de un mes, contado desde la notificación de estas medidas cautelares.

Interesada: Manantial del Sur, S.A.

CIF: A-29035136.

Último domicilio conocido: Victoria, 353, de Málaga.

Expediente: MA/2008/381/G.C./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Fecha: 30 de julio de 2008.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Montes González.

DNI: 24760722.

Último domicilio conocido: Plaza de la Concordia, 3, 4.º B, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2008/420/G.C.JEP.

Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente autorización por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Fecha: 5 de agosto de 2008.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Roman Pytskiu.

NIE: X-6086257-C.

Último domicilio conocido: San Ramón, 35, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2008/461/AGNA./INC.

Infracción Leve, artículo 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 hasta 3.005,06 euros.

Fecha: 12 de agosto de 2008.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 22 de septiembre de 2008.- La Delegada, P.A. (Dto. 194, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Robert Warga.

Pasaporte núm.: 1651406805.

Último domicilio conocido: Apartamentos Montevideo, 8, 3.º, de Algarrobo (Málaga).

Expediente: MA/2005/33/AG.MA./ENP.

Acto notificado: Liquidación practicada en el expediente sancionador.

Fecha: 8 de marzo de 2008.

Interesada: Juana Macías Rodríguez.

DNI: 25568108.

Último domicilio conocido: C/ Nueva, s/n, de Gaucín (Málaga).

Expediente: MA/2007/514/P.A./RSU.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Fecha: 31 de julio de 2008.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Simio Baias.

NIE: X-8599646-S.

Último domicilio conocido: C/ Molinos de Arriba, 49, de Alhaurín el Grande (Málaga).

Expediente: MA/2008/42/G.C./PES.

Infracciones: Leves, artículos 79.1 y 79.2 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 120 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del expediente sancionador.

Fecha: 8 de julio de 2008.

Recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Constantin Dragu.

NIE: X-5362706-A.

Último domicilio conocido: C/ Felicidad, Edificio Don Carlos, 3.º A, de Alhaurín el Grande (Málaga).

Expediente: MA/2008/45/G.C./PES.

Infracciones: Leves, artículos 79.1 y 79.2, de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 120 euros

Acto notificado: Resolución definitiva del expediente sancionador.

Fecha: 5 de junio de 2008.

Recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Traian Zagrean.

NIE: X-5596128-K.

Último domicilio conocido: C/ Real, 13, 2.º B, de Alhaurín el Grande (Málaga).

Expediente: MA/2008/46/G.C./PES.

Infracciones: Leves, artículos 79.1 y 79.2, de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 120 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del expediente sancionador.

Fecha: 5 de junio de 2008.

Recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 23 de septiembre de 2008.- La Delegada, P.A. (D. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

## DIPUTACIONES

*ACUERDO de 4 de junio de 2008, de la Diputación Provincial de Málaga, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2596/2008).*

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 8 de abril de 2008, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por los Ayuntamientos de Ronda y Valle de Abdalajís, acordó:

1. En relación con el Ayuntamiento de Ronda:

- Aceptar la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Ronda, en sesión plenaria de fecha 12 de febrero de 2008, para la gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico, en los términos establecidos en el modelo de acuerdo de delegación vigente.

2. En relación con el Ayuntamiento de Valle de Abdalajís:

- Aceptar la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, en sesión plenaria de fecha 27 de julio de

2007, para la gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico, en los términos establecidos en el modelo de acuerdo de delegación vigente.

La vigencia de las anteriores delegaciones ha sido publicada en el BO de la Provincia núm. 106, de 3 de junio de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 4 de junio de 2008.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Turón, de inicio de procedimiento de aprobación del escudo heráldico. (PP. 3486/2008).*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil ocho, acordó iniciar el procedimiento de aprobación del escudo heráldico del municipio, a instancia del propio Ayuntamiento, sometiéndose el expediente a información pública durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Turón, 23 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Juan Vargas López.

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Frailes, de bases para la selección de plaza de Policía Local.*

## EDICTO

Don Antonio M. Cano García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frailes (Jaén).

Hace saber: Que se ha dictado Decreto núm. 68.1, de fecha 12/09/08, cuyo contenido literal es el siguiente:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, la Disposición Adicional 3.ª del R. D. 896/91, de 7 de junio, artículo 9 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, artículo 5 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo y de acuerdo con la Resolución núm. 64.4, de aprobación de la Oferta de Empleo Público, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le están atribuidas en los artículos 21.1.g), h), i) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 24.d) del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

## RESUELVE

1.º Convocar proceso selectivo para la provisión como funcionario de carrera por el procedimiento de oposición, en turno libre, de una plaza vacante en la plantilla de personal